

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/09 que tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales necesarios para realizar la construcción de 3 cuadras de asfalto en la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió una sola oferta por parte de la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola por un monto total de \$ 140.953,68.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 68/100).

Que la misma resulta de evidente conveniencia por tratarse de una Cooperativa ubicada en el Distrito que generará la contratación de mano de obra local, posibilitando una mayor circulación de dinero que queda en el lugar.

Que además reúne los requisitos exigidos por el PROFIM, tal como certificar que posee Calificación Crediticia, entre otros.

Que además los insumos utilizados para la obra de asfalto son en su mayoría derivados del petróleo, que en los últimos meses han sufrido variaciones, que de demorar la obra no permitiría realizar la cantidad de cuadras proyectadas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Licitación Privada N° 02/09 realizada con fecha 23 de ===== enero de 2009, para proceder a la contratación de mano de obra y materiales necesarios para realizar la construcción de 3 cuadras de asfalto en la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Adjudícase la Licitación Privada N° 02/09 a la COOPERATIVA ===== LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE JOSÉ A. GUIASOLA en la suma de \$ 140.953,68.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 68/100) para la construcción de 3 cuadras de asfalto en la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: 111 01 07 000 Secretaría Técnica 21 ===== 76 00 Cordón Cuneta y Badenes – 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2009.-